

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA**

SENASA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-SENASA-001-2021

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A
NIVEL NACIONAL”.**

(PERIODO FISCAL 2021)

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

Partida

29200 SERVICIO DE VIGILANCIA

Tegucigalpa, 2021

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles.....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13. Ofertas Alternativas.....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	10
15. Moneda de la Oferta	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	11
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	12
20. Período de Validez de las Ofertas.....	12
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	14
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	15
25. Ofertas tardías	15
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	16
27. Apertura de las Ofertas	16
28. Confidencialidad	17
29. Aclaración de las Ofertas	17
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	18
31. Diferencias, errores y omisiones	18
32. Examen preliminar de las Ofertas	19
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	19
34. Conversión a una sola moneda	20

35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	20
37. Comparación de las Ofertas.....	21
38. Poscalificación del Oferente	21
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	22
41. Criterios de Adjudicación	22
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	23
44. Firma del Contrato.....	23
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. LPN-SENASA-001-2021“ CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL, para adquisición del servicio de vigilancia, el nombre o identificación del lugar y número de guardias requeridos, están indicados en los DDL. 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) “día” significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

	(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal
--	---

	anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios • Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL . El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL . El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen

	adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se informarán a todos los oferentes que hayan obtenido directamente del comprador las bases de licitación y además publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn). 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn). 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 No se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

	14.2 Todos los lugares y/o ciudades deberán enumerarse y cotizarse en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla guardias, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros. Asimismo, cuando alguna no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Como se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas totales para todas las ciudades y lugares no para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los guardias indicados para cada lugar/ciudad,
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente deberá cotizar su oferta únicamente en Lempiras.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) , Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.

	18.2 (NO APLICA EN PROCESO DE VIGILANCIA) La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 (NO APLICA EN PROCESO DE VIGILANCIA), Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales en inventario y necesarias para las reparaciones, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 (NO APLICA EN PROCESO DE VIGILANCIA), Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: a) la Empresa de Seguridad oferente tiene plena capacidad de ejercicio, acredita su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se encuentre en algunas de las inhabilidades comprendidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (b) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de noventa (90) días determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta

	con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 (NO APLICA EN PROCESO DE VIGILANCIA) En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el monto del tres por ciento (3%) estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

	(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 29.1 de las IAO; (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por el representante legal de la empresa o en su efecto por el delegado acreditado mediante el documento público que corresponda.

	22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes deberán entregar sus ofertas personalmente. (a) Los Oferentes incluirán en sus ofertas el original y cada copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL. 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el

	Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, de las Ofertas	26.1 cualquier Oferente podrá retirar su oferta antes de que venza el plazo de presentación, sin perder por ello su garantía de mantenimiento de oferta, caso en el cual se devolverá el sobre conteniendo su oferta sin abrirlo, dejándose constancia de su entrega; Si retiraran su oferta posteriormente al plazo referido, se ejecutará la citada garantía, de conformidad con la Cláusula 21.7 de las IAO, la solicitud de retiro de oferta deberá estar debidamente firmada por el representante Legal o delegado debidamente autorizado, debiendo incluir una copia de dicha autorización, la cual deberá estar conforme a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 de las IAO. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiese. Si lo hiciere se ejecutara la garantía de mantenimiento de oferta, conforme la sub clausula 26.1 de la IAO
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público, en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

	27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente, los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento, la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre de los Oferente, si hay retiro de ofertas, el precio de las Ofertas, incluyendo cualquier descuento y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes, que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo. El acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar

	correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

	31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

	33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;

	(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO. 36.6 (NO APLICA PARA PROCESO DE VIGILANCIA); Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más ciudades, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios contratos, a uno o más Oferentes. La metodología de evaluación para determinar la combinación de ofertas evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente con las bases de licitación para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

	38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, epidemias, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que

	el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 (NO APLICA PARA PROCESO DE VIGILANCIA); Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. la resolución que emita el Órgano responsable dejándose constancia en el expediente y también la publicará en “HonduCompras” 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de contratos y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
44. Firma del Contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador citará al oferente seleccionado a fin de que se presente a las oficinas de Asesoría Legal del SENASA a firmar el contrato, en dos ejemplares originales, entregando un original al oferente y el otro bajo custodia del SENASA.

	44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para presentarse a firmar el contrato. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado hubiere firmado el contrato previa acreditación de la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 45 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45 Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

CLAUSULAS EN LAS IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: Número: LPN-SENASA-001-2021 Nombre: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL (Periodo Fiscal 2021) A PARTIR DEL PRIMERO DE ABRIL HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 (DEL 1/4/2021) HASTA EL (31/12/2021)”
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Nacionales, Objeto 29200 SERVICIO DE VIGILANCIA
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador; la cual es: Atención: Dr. Juan Ramón Velasquez Pagoaga Dirección: Edificio SENASA, Col. Loma Linda Sur, Avenida La Fao, Frente a SAG Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., Código postal: 504 País: Honduras C.A. Teléfono: 2232-6213 Dirección de correo electrónico: bosorio@senasa.gob.hn.; bosoriorubio@yahoo.com

IAO 7.2	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su ofertas <u>DOCUMENTOS LEGALES:</u> • Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se hace referencia en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente autenticada por Notario Público. • Formulario de presentación de oferta conforme al formato de la sección IV, firmada y sellada por el Gerente General y/o Representante Legal de la Empresa. • Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3% del valor total ofertado, con vigencia de 120 días hábiles (90 días de vigencia de oferta más 30 días según cláusula 21.3 de las IAO). • Formulario Lista de Precios y Formulario de Precio y Cronograma de Cumplimiento de Servicios, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta. • Declaración Jurada manifestando estar enterado y que acepta de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. • Constancia de Visita de Campo, firmada y sellada, emitida por la Jefatura de Administración y Finanzas de SENASA. con el propósito de identificar la ubicación de cada una de las oficinas en las que se brindará el servicio de vigilancia. • Constancia de trámite o inscripción en el Registro de Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción no será obstáculo para presentar ofertas, en este caso y para efecto de la licitación, el licitante presentará con su propuesta, constancia de trámite de solicitud de inscripción; Pero de resultar adjudicatario tendrá que acreditar su inscripción previamente a la firma del contrato. Artículo 36 LCE.

	• Fotocopia del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad y sus modificaciones si las hubieren, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Correspondiente. • Fotocopia del Poder u otro documento público y sus modificaciones si las hubiera, con el que actúa el Representante Legal de la Empresa, en el que se acredite que cuenta con las suficientes facultades para asumir cualquier asunto que se relacione con el trámite de esta licitación y con las obligaciones que se deriven de ello. • Fotocopia del Permiso de Operación de la empresa, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa (vigente). • Fotocopia de los documentos personales del Representante Legal de la Empresa (Tarjeta de Identidad anverso y reverso), constancia de pago de impuesto vecinal en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país, RTN numérico y Solvencia Municipal vigente). • Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa licitante vigente a la fecha de apertura de las Ofertas. • Fotocopia del Registro Tributario Nacional numérico de la Empresa licitante. • Constancia del registro de beneficiarios SIAFI de la Empresa. • Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio de la Empresa Licitante. • Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Secretaria de Desarrollo Económico. • Constancia de registro e inscripción emitida por la Secretaria de Seguridad • Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal, para participar en esta licitación, vigente a la fecha de apertura. • Constancia emitida por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavado de Activos, de la Sociedad Mercantil y de cada uno de los socios que conforman la misma, que no tienen ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen Organizado o Lavado de Activos a Nivel Nacional. • Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) ó Constancia de Pagos a Cuenta.
--	--

	• Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones. vigente a la fecha de apertura de ofertas • Constancia de Instituto Nacional de Formación Profesional de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones. vigente a la fecha de apertura de ofertas • De haber sido proveedor de SENASA, presentar constancia de satisfacción de los bienes y/o servicios entregados. • Formulario de Información del Oferente contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta. • Formulario de Información del Consorcio, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta (en caso que la oferta de presente en consorcio). • Formulario de Declaración Jurada sobre la Veracidad de la Información Suministrada contenido en la sección IV. Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales antes indicados como documento no subsanable (DNS); en caso que los documentos anteriores se presenten en fotocopias, deben estar debidamente autenticadas con la media firma y sello del Notario en cada hoja, estableciendo en dicha autentica donde se encuentra el original del documento, así mismo se deberán presentar en auténticas separadas las fotocopias y las firmas, lo anterior en aplicación a los artículo 39 y 40 del Reglamento del Código de Notariado. <u>DOCUMENTOS TÉCNICOS:</u> A) Acreditar Experiencia en el suministro de servicios equivalentes a los ofertados mediante procesos licitatorios u otros métodos de adquisición. Presentar Fotocopia de al menos tres (3) Constancias: de calidad y satisfacción de los servicios ofrecidos a diferentes clientes de pólizas de seguro de vehículos, con montos iguales o superiores al ofertado, durante los últimos tres (3) años. B) El listado de clientes de los últimos tres (3) años que el listado deberá de incluir la siguiente información, Nombre de la entidad contratante, monto, el objeto y el plazo del Contrato u Orden de Compra, contactos y teléfono del cliente. D) Plan de trabajo detallado que incluya supervisión, control y seguimiento de operaciones a realizar en los puntos de vigilancia solicitados E) plan de contingencias de acuerdo a las eventualidades que se
--	--

	podieran presentar en los sitios asignados para la vigilancia. F) disponibilidad de sucursales en el territorio nacional, con énfasis en las ciudades donde se ubican los puestos de vigilancia requeridos. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas, mediante la presentación de fichas técnica originales, identificando el número de página, código donde se especifique las características técnicas ofertadas. <u>DOCUMENTOS FINANCIEROS:</u> Referencia bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa posee cuenta depositaria con disponibilidad no menor al diez por ciento (10%) del monto. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los quince (15) días calendarios previos a la fecha de apertura de la Licitación. <u>DOCUMENTOS SUBSANABLES:</u> Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación.- El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas. Se consideran como errores u omisiones Subsanables en la oferta los siguientes: • La falta de copias de la oferta; • La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; • La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; • La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; • La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; • Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. <u>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:</u> Para efectos de este numeral se consideran como errores u omisiones sustanciales y no subsanables, las ofertas que se encuentren en los casos siguientes:
--	---

	• No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas; • Estar escritas en lápiz “grafito”; • Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; • Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; • Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; • que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; • Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; • Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento o en el pliego de condiciones; • Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato; • Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) La edición de Incoterms es “ <i>Incoterms 2010</i> ”
IAO 14.5 (i)	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) En el caso de bienes para las reparaciones a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes para las reparaciones a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).

IAO 14.5 (ii)	El lugar de destino convenido es <i>Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y sus Regionales según sea el caso.</i> Los servicios a contratar y bienes adquirir iniciara su vigencia a partir de la firma del contrato.
IAO 14.7	Los precios cotizados de los servicios y bienes a contratar deberán corresponder al 100% de las oficinas de SENASA.
IAO 15.1	El Oferente NO PODRA cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. La Oferta deberá ser Cotizada en LEMPIRAS, moneda de curso legal de la República de Honduras.
IAO 18.3	El tiempo de respuesta por parte de LA EMPRESA ante situaciones de riesgo tanto para los bienes propiedad del SENASA, como para el personal que se encuentre en las instalaciones del SENASA, debe ser inmediato, una vez se tenga conocimiento de tal situación.
IAO 19.1 (a)	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) Se requiere o no la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) No se requieren Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de Noventa (90) días hábiles.
IAO 21.2	21.1 a) La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por un Tres (3%) por ciento del valor total ofertado; en moneda nacional LEMPIRA. Con vigencia de 120 días. 21.1 b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta,.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: DOS (2) COPIAS. Tanto la oferta original como las copias debe presentarse debidamente foliadas, selladas y firmadas en todas su páginas por la persona autorizada para firmar en nombre de la Empresa Oferente.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes deberán entregar sus ofertas personalmente, las cuales deberán ser, por escrito, a máquina, sin borrones, ni tachaduras.

IAO 23.2	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: PARTE CENTRAL: Oferta de Licitación Pública Nacional LPN-SENASA-001-2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA SENASA A NIVEL NACIONAL” “Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente. Fecha de Apertura Llevar una advertencia “No abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas”. ESQUINA SUPERIOR: Izquierda: Nombre del licitador, su dirección completa, números de teléfono y correo electrónico. ESQUINA INFERIOR: Derecha: Dr. Juan Ramón Velasquez Pagoaga / Director General de SENASA Tegucigalpa M.D.C. Edificio SENASA Col. Loma linda Sur, frente a la SAG INDICACIÓN CLARA SI ES ORIGINAL O COPIA Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, SENASA no se responsabiliza en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Dr. Juan Ramón Velasquez Pagoaga/Director General de SENASA Dirección: Edificio SENASA Col. Loma linda Sur, frente a la SAG Número del Piso/Oficina: <i>Salón de Reuniones Edificio SENASA, 3er piso.</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa M.D.C.</i> Código postal: <i>504</i> Teléfono: <i>2232-6213</i> País: <i>Honduras, C. A.</i> La fecha límite para presentar las ofertas es:

	FECHA: LUNES 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 HORA: 09:00 AM
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Edificio SENASA Col. Loma linda Sur, frente a la SAG Número de Piso/Oficina: Salón de Reuniones Edificio SENASA, 3er piso. Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. País: Honduras, C. A. La apertura de las ofertas se realizará conforme lo indica la Ley de Contratación del Estado Art. 50 y el Reglamento de la Ley Art. 122 FECHA: LUNES 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 HORA: 09:10 AM
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo que a criterio de la Comisión Evaluadora sea pertinente. El criterio de adjudicación que se aplicará será el siguiente: a. Análisis de la parte Legal: Este análisis debe constar en el acta sobre el Cumplimiento de los requisitos y exigencias legales establecidos en estos pliegos. Se evaluará si dichas exigencias han sido o no cumplidas y si el incumplimiento puede ser subsanado. El Incumplimiento de uno o varios requisitos no subsanables producirá el rechazo de la misma. b. Análisis de la parte Técnica: Se verificará la experiencia de las empresas oferentes de acuerdo a los documentos técnicos solicitados y el apego a las Especificaciones Técnicas solicitadas para el Servicio, plasmado en los Pliegos de Condiciones. c. Análisis de la parte Económica: Se evaluará el precio ofertado por el licitante en el formulario de Oferta (Carta Propuesta), la capacidad financiera del licitante, se nominará la oferta más baja de precio, en dicho análisis se recomendará la adjudicación del contrato a la Empresa que oferte el precio más bajo o más ventajoso y que cumpla con los requerimientos exigidos en las Bases de Licitación y presente un precio razonable, tomando en cuenta la aplicación de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
IAO 36.6	Los Oferentes NO PODRAN cotizar precios separados por Oficina Regional. Las ofertas deberán ser por el total de Guardias requeridos y todas las regionales del SENASA a nivel nacional

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 40.1	a) El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta después de evaluada, se determine como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Pliegos de Licitación. b) El comprador adjudicará el contrato aun cuando solo se presente un (1) oferente si este cumple sustancialmente con los pliegos de Licitación, especificaciones técnicas y su oferta se apegue a los precios de mercado, y está dentro del presupuesto asignado por el comprador para este rubro. La adjudicación y suscripción del contrato objeto de esta licitación, estará condicionada al Presupuesto General de SENASA periodo 2021 y de conformidad a lo establecido en último párrafo del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado y primer párrafo del artículo 39 del Reglamento de la misma Ley.
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es de un veinticinco (25%) de conformidad al artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado, previa reserva presupuestaria y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: Conforme a la disminución de los bienes de la Institución Siempre y cuando la variación no exceda en un diez por ciento (10%). <i>La licitación se adjudicará al oferente que después de haber calificado legal, técnica y financieramente presente la oferta que más convenga al SENASA, debiendo observarse lo previsto en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, poniendo especial énfasis en que si se presentare una oferta con un precio anormalmente más bajo en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el SENASA, se pedirá información adicional y se realizarán las investigaciones pertinentes y se le obligará a constituir la garantía de cumplimiento por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Contrato.- Si constare que la oferta es especulativa se desestimará, adjudicándosele al oferente que obtuvo el segundo lugar.</i> <i>Cuando se adjudique el Contrato a un oferente que no sea el del precio más bajo, la resolución por la que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del caso y se sujetará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado</i>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

En el análisis, revisión, evaluación y comparación de las ofertas se utilizarán los siguientes parámetros: Precio, especificaciones técnicas, experiencia en la prestación de este tipo de servicio, respaldado por un buen historial de Capacidad y Cumplimiento de contratos en la República de Honduras; que no haya lugar a dudas para el fiel cumplimiento del contrato a suscribir. Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas 36 y 37 de las IAO,

La adjudicación se efectuará a la oferta evaluada como la más baja entre las que cumplan con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el documento de licitación considerando los descuentos ofrecidos.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)**

Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por una o más ciudades y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios contratos a más de un Oferente.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1.- Referencia Bancaria (original) donde se indique que la empresa posee cuenta depositaria con disponibilidad no menor al 10% del monto ofertado. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los quince (15) días calendarios previos a la fecha de apertura de la Licitación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1.- Experiencia en servicios equivalentes a los ofertados mediante procesos licitatorios u otros métodos de adquisición. Presentar Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra por montos superiores al treinta por ciento (30%) al ofertado con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción de servicios prestados durante los últimos tres (3) años.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento,

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	40
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	41
Formulario de Presentación de la Oferta	42
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	44
Lista de Precios	¡Error! Marcador no definido.
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	47
Autorización del Fabricante (NO APLICA PARA PROCESO DE VIGILANCIA)	56

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente	<i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:	<i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse	<i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente:	<i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:	<i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre:	<i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de:	<i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus modificaciones si las hubiere debidamente inscritas en el Registro Correspondiente de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
↑ Escritura de Constitución de la o las Sociedades Mercantiles y sus reformas si las hubiere debidamente inscritas en el Registro correspondiente indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

-
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de guardias y ciudades en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de guardias detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Fecha: _____ LPN No: _____ Página N° _____ de _____			
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de servicio	Descripción de los servicios	Periodo de prestación del servicio	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en (indicar el lugar de destino de cada guardia)	Precio total por cada guardia (Col. 4X5)	Impuestos Sobre Venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5(a)(ii)	Precio Total (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>		<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de guardias a proveer y el nombre de ciudad]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>		<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
				Precio Total			

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

(NO APLICA PARA PROCESO DE VIGILANCIA)

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ☐ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA

CONDICIONALIDADES GENERALES

1. UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

La vigilancia se efectuarán en:

No.	Ciudad	PROYECTO
1	Tegucigalpa	Edificio principal SENASA (6 personas)
2	Tegucigalpa	IHIMV Nueva Aldea (6 personas)
3	Comayagua	Oficina Regional (4 personas)
4	San Pedro Sula	Oficina Regional (2 personas)
5	Danlí, El Paraíso	Oficina Regional (2 personas)
6	Olancho, Yoro	Oficina Regional (2 personas)
7	La Ceiba, Atlántida	Oficina Regional (2 personas)
8	Choluteca, Choluteca	Oficina Regional (2 personas)
9	Juticalpa, Olancho	Oficina Regional (2 personas)
10	Sta. Rosa de Copan	Oficina Regional (4 personas)
11	Tocoa, Colon	Oficina Regional (2 personas)

2. ESPECIFICACION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

1.- TURNOS:

<u>Item</u>	<u>Ubicación del servicio</u>	<u>Turnos</u>	<u>Horas</u>
1	Edificio principal SENASA (Tegucigalpa)	3 turnos	24 horas
2	IHIMV Nueva Aldea (Tegucigalpa)	3 turnos	24 horas
3	Oficina Regional (Comayagua)	2 turno	24 horas
4	Oficina Regional (San Pedro Sula)	1 turno	24 horas
5	Danlí, El Paraíso	1 turno	24 horas
6	Olancho, Yoro	1 turno	24 horas
7	La Ceiba, Atlántida	1 turno	24 horas
8	Choluteca, Choluteca	1 turno	24 horas
9	Oficina Regional Juticalpa, Olancho	1 turno	24 horas
10	Sta. Rosa de Copan	2 turno	24 horas
11	Tocoa, Colon	1 turno	24 horas

Total de oficiales requeridos

34

Sección IV. Formularios de la Oferta	50
2.- ARMAMENTO ASIGNADO A CADA GUARDIA 1. Escopeta calibre 12mm con proyectil especial para seguridad. <u>(por turno de vigilancia)</u> 2. Revolver calibre 38 mm o pistola automática por cada guardia, con respectivo cinturón porta arma y sus correspondientes municiones 3. Chaleco antibalas de placa nivel IV por cada guardia 4. 2 lámparas de mano recargables <u>(por turno)</u> 5. Teléfono celular <u>(por turno)</u> 6. Radio comunicador. Base en puesto por instalación y con la capacidad de comunicarse con los diferentes puestos de la misma ciudad. 3.- OBSERVACIONES: El Oferente deberá especificar los materiales e implementos de seguridad que va a utilizar el personal operativo, incluyendo arma y municiones, describiendo el número de serie del arma, cinturón porta arma, uniforme con identificación (pantalón, camisa, gorra, botas o zapatos, carné de identificación con fotografía, etc.), toletes, linternas, equipo de comunicación (radio con frecuencia amplia), entre otros. 4.- DETALLE Y REGISTRO DE ARMAS: El oferente deberá proporcionar el listado de las armas a utilizar, indicando la cantidad, marca, serie y disponibilidad de las mismas de tal manera todos los puestos cuenten con las armas reglamentarias al momento de prestar el servicio. DEBIDAMENTE REGISTRADAS, CON SU CORRESPONDIENTE PERMISO DE PORTACION VIGENTE.	
3. REQUISITOS TECNICOS ESPECIFICOS Para el Servicio de Seguridad Privada, se solicitan los requisitos siguientes: a) Capacidad Técnica, Logística y Administrativa: En la Oferta, el Oferente debe señalar la capacidad técnica, logística y administrativa con que cuenta actualmente, como ser: 1. Cantidad de vehículos con que dispone; 2. Equipo, personal operativo (número de puestos que cubren según contratos suscritos con sus clientes). 3. Administrativo de apoyo logístico; responsables y supervisores, etc. Señalando la dirección exacta, teléfono e email del personal clave. Disponibilidad de Personal: El Oferente debe manifestar, su voluntad y compromiso formal de tener la disponibilidad del personal necesario para brindar integralmente, la totalidad de la vigilancia y seguridad solicitada. Estructura Organizacional y Breve Reseña Histórica: En la Oferta, en su parte introductoria, el Oferente deberá incluir una breve reseña de la historia de la empresa, Igualmente, todo Oferente deberá incluir una descripción de la estructura organizacional y gerencial de la empresa (Organigrama), incluyendo la estructura y funcionamiento de las oficinas, así como también cualquier información general sobre las fortalezas, capacidades técnicas, logísticas, operativas y administrativas. Uniforme: El personal de seguridad deberá estar debidamente uniformado, portar su arma de reglamento y carné de identificación, el no cumplimiento de esta condición dará lugar a las sanciones por incumplimiento en la ejecución del contrato.	
4. PERSONAL REQUERIDO	

Con el propósito de diferenciar y establecer el perfil adecuado del personal que prestará los servicios de vigilancia y para el SENASA, se establecen las siguientes categorías: a) Responsable del Proyecto: Esta persona deberá ser la máxima autoridad operativa del proyecto en la empresa contratada o contratista, responsable de efectuar la gerencia, coordinación, administración, seguimiento y control de la vigilancia y seguridad contratada, actuará en estrecha interacción y coordinación con el Jefe de Servicios Generales del SENASA. Se solicita adjuntar a la oferta la hoja de vida de esta persona, quien deberá contar con los requisitos siguientes: (formación académica y presentar declaración jurada de cumplir con todos los requisitos) 1. Nacionalidad: Hondureño por Nacimiento. 2. Educación: Educación Secundaria 3. Conocimiento de Leyes Laborales 4. Experiencia en puestos similares. 5. Que haya sido capacitado y entrenado en labores de seguridad, ya sea por las FFAA o por la Secretaría de Seguridad 6. Que tenga destreza en el uso y manejo sobre armas de fuego de diversos calibres. 7. Habilidad para el manejo de personal. 8. Habilidad para supervisar las labores de vigilancia y custodia de bienes. 9. Habilidad para recibir y comunicar instrucciones de Trabajo Verbales y Escritas. 10. Habilidad para redactar informes claros y precisos. 11. Conocimiento sobre medidas de seguridad b) Guardias de Seguridad: Estas personas son las que desempeñarán el trabajo normal de vigilancia y seguridad deberá cumplir con los Requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento (formación académica y experiencia) 1. Nacionalidad: Hondureño por Nacimiento 2. Educación: Primaria 3. Que haya sido capacitado y entrenado en labores de seguridad, ya sea por las FFAA o por la Secretaría de Seguridad. 4. Buenas relaciones interpersonales 5. Preferiblemente con experiencia 6. Conocimiento sobre armas de fuego de diversos calibres. 7. Edad entre 21 a 40 años	
5. EQUIPO Y ARMAS El equipo requerido que deberá estar asignado al personal que realizará las labores de vigilancia por turno (diurno y nocturno). Dicho equipo será proporcionado por cuenta y riesgo de la empresa contratada y ésta deberá adjuntar a la oferta el detalle del mismo, indicando el número de serie e inventario.	
6. INFORMES Y ROLES DE VIGILANCIA El oferente deberá manifestar que está dispuesto a cumplir con los informes que tendrá que presentar a consideración del SENASA, de igual manera deberá señalar	

en su oferta que está en capacidad de cubrir todos los puestos requeridos y brindar los servicios objetos de esta licitación, así como con determinados compromisos que formarán parte del contrato, entre los cuales se encuentran los siguientes: a) Presentación de un informe mensual dentro de los cinco (5) días después de culminado cada mes, sobre la "ejecución real y desviaciones" (causas) entre los puestos "programados" y los efectivamente "custodiados", destacando los puestos descubiertos y demás eventos si los hubiere que se hayan suscitado dentro del mes reportado. b) El Oferente debe presentar un plan de trabajo detallado que incluya supervisión, control y seguimiento de las operaciones a realizar. Así como un plan de contingencias de acuerdo a las eventualidades que se pudieren presentar en los sitios asignados para la vigilancia. c) El Oferente deberá presentar los roles de trabajos de su personal de vigilancia a fin de no dejar descubiertas las áreas a él asignadas, bajo ninguna circunstancia.	
7. SERVICIO ESPERADO 1. Garantizar la integridad personal de los funcionarios, empleados, y visitas, asimismo proteger y conservar los bienes muebles e inmuebles de la Institución y los bienes privados que se encuentren dentro de los sitios a vigilar propiedad del SENASA. 2. Personal capacitado, entrenado y equipado para cumplir las funciones de: supervisores, líderes de puesto y guardias de seguridad. 3. Armamento, equipo y materiales requeridos para el desempeño del servicio de seguridad. 4. Prevenir, detectar, controlar situaciones de violencia que se presenten en los sitios asignados para la vigilancia, de igual manera impedir el ingreso de antisociales a dichos sitios. 5. Controlar, registrar e informar el ingreso y salida de personas, vehículos y materiales o equipo de los sitios a vigilar. 6. Informar inmediatamente cualquier anomalía que se presente en los sitios a vigilar. 7. Confidencialidad, de parte del personal de seguridad, quienes no deberán brindar ninguna información concerniente al personal y a las instalaciones o proyectos que estén resguardando. 8. El personal de seguridad y vigilancia será el responsable por el uso indebido o negligente del arma asignada en su turno para cumplir con sus labores. 9. El personal de seguridad y vigilancia respetará a las autoridades gubernamentales, policiales y Civiles entre otros que se presenten a los sitios vigilados. 10. El personal de vigilancia deberá mostrar conducta amable, guardar siempre las buenas costumbres y normas de aseo personal. 11. El personal de vigilancia no deberá ingerir bebidas alcohólicas en horas laborales ni presentarse a sus labores con aliento a alcohol o estar bajo efectos de otras drogas. 12. En caso que los guardias asignados encuentren personas sustrayendo bienes del Instituto o cometiendo algún delito dentro de los proyectos bajo su responsabilidad, el personal de vigilancia deberá someter a dichas personas y luego presentarlas a las autoridades competentes, si hubiere	

oposición al arresto, el personal de la empresa contratada estará facultado para realizar otro tipo de acciones avaladas por la Secretaría de Seguridad y la Policía Nacional.	
8. DEBERES DEL CONTRATISTA a) La condición de patrono será asumida en forma directa y exclusiva por el contratista, con todas las obligaciones laborales, con el INFOP y el I.H.S.S. y las obligaciones laborales establecidas en el Código de Trabajo, como ser: Vacaciones, décimo cuarto mes y décimo tercer mes, pago de tiempo por jornada extraordinaria, prestaciones, día de descanso y los demás establecidas en las leyes laborales del país, o que puedan ser establecidas durante el periodo de duración de este contrato, con el personal que asigne a los puestos de vigilancia eximiendo completamente al SENASA de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el contratista y sus empleados, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional. b) El contratista se compromete a cambiar los guardias a petición del SENASA, cuando estos no cumplan con el plan de trabajo o trasladarlos de ubicación de acuerdo a las necesidades que se presenten. c) Mantener un “Libro de Novedades” tamaño oficio debidamente foliado, en cada lugar o ubicación física donde exista uno o más puestos, a fin de mantener la información de registros de entrada y salida de: empleados, visitas, vehículos, equipos y materiales de las instalaciones, los incidentes, accidentes, novedades, personal asignado a cada puesto en cada jornada, faltas, puestos descubiertos, etc. El libro de Novedades debe ser firmado y revisado por los Supervisores del Contratista y el Jefe de Servicios Generales del SENASA. al menos dos veces al mes. d) El contratista se compromete a mantener su personal de vigilancia debidamente uniformado, portando su arma, carné de identificación, el incumplimiento de esta disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que se establezcan en el contrato de acuerdo a la tabla de sanciones por incumplimientos. e) El contratista deberá responder en un 100% por los daños, pérdidas o extravíos que sufran los bienes localizados en las áreas asignadas para el servicio de vigilancia, dichos valores serán retenidos de los pagos mensuales. f) El contratista deberá mantener los expedientes actualizados de cada una de las personas asignadas a los servicios de vigilancia, los cuales deberán incluir lo siguiente: Hoja de Vida; Registro de las investigaciones sobre el record policial y antecedentes penales; resultados de las evaluaciones de las entrevistas de conducta o acciones destacadas, y demás documentación que a juicio del contratista se considere necesaria para emplear a dichas personas. g) El contratista deberá de presentar comprobantes de pago de los salarios que devenga cada uno del personal el cual no deberá ser inferior al salario mínimo establecido, h) El Jefe de Servicios Generales del SENASA, realizará visitas periódicas a las oficinas regionales del SENASA, en las cuales se prestara el servicio de vigilancia, entregando un reporte de dicha supervisión al Jefe del Departamento Administrativo del SENASA, del cual se informará al contratista cuando hubieren observaciones sobre el servicio, para que Realice las enmiendas necesarias.	

9. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO		
INCUMPLIMIENTO	DEDUCCION POR INCUMPLIMIENTO	
No portar Carné de identificación	L.150.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento.	
No portar el uniforme reglamentario	L.250.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento.	
Armas Equipo:		
Arma de reglamento en mal estado	L.1, 000.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento.	
Falta del arma reglamentaria	L.2,000.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento.	
Falta de municiones	L.1,000.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento	
Falta de radio comunicador	L.250.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento.	
Inasistencias:		
Cuando el guardia falte a su puesto de trabajo o abandone el mismo.	L.500.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento.	
Otras faltas:		
Guardia dormido	L.500.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento.	
Guardia en estado de ebriedad	L.2,000.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento, y separación del guardia del puesto.	
OBSERVACIÓN: Los eventos antes descritos se harán constar en acta que se levante de la supervisión realizada por el SENASA y las deducciones se realizarán al momento de emitir el pago mensual correspondiente. La imposición de tres (3) deducciones por incumplimiento será causa de resolución firme del contrato suscrito, así como la aplicación de la Garantía de Cumplimiento presentada por el contratista.		

ITEM 2. LOS PARTICIPANTES DEBERAN OFERTAR POR EL TOTAL DE CIUDADES Y NUMEROS DE GARDIAS REQUERIDOS.

ITEM 3. SE AUTORIZARAN VISITAS A LAS OFICINAS PARA QUE EL OFERENTE PUEDA TENER ACCESO A LOS PUESTOS DE VIGILANCIA Y EDIFICIOS Y ASI PREPARAR SU OFERTA, SI ASI LO REQUIERE, PREVIO A UNA SOLICITUD ESCRITA PARA AUTORIZAR SU ENTRADA.

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación no. _____, para la adquisición de _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

(NO APLICA PARA PROCESO DE VIGILANCIA)

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	62
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	63
3. Especificaciones Técnicas.....	64
4. Planos o Diseños	65
5. Inspecciones y Pruebas	66

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

(NO APLICA PARA PROCESO DE VIGILANCIA)

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
1							
2							
3							
4							
5							

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

(NO APLICAR PROCESO DE VIGILANCIA)

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
1					
2					
3					

Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

(DESCRITO EN LA SECCION IV FORMULARIOS DE LA OFERTA)

Nombre del proyecto

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
[[]]	[[]]	[[]]
[[]]	[[]]	[[]]

Se requiere el suministro del Generador y su debida instalación en el Cuarto Eléctrico, como servicios conexos.]

4. Planos o Diseños

(NO APLICA PARA PROCESO DE VIGILANCIA)

Estos documentos incluyen Cinco (5) planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
1	Plano de Conjunto	Ver espacios físicos de todo el sistema de energía eléctrica del INADI
2	Plano de Obra propuesta	Ver espacio donde se ubicara el generador
3	Plano de Obra de Detalles	Ver detalle de Portón metálico
4	Plano de Obra de Detalles	Ver detalle de zapata, dado y losa de concreto
5	Plano brindado por la compañía OTIS	Ver detalle de la capacidad y las características del elevador

5. Inspecciones y Pruebas

(NO APLICA PROCESO DE VIGILANCIA)

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: |

1.- *Prueba en marcha del Generador*

2.- *Prueba del Elevador con el sistema de respaldo (Generador Eléctrico)*

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	69
2.	Documentos del Contrato	70
3.	Fraude y Corrupción	70
4.	Interpretación.....	71
5.	Idioma.....	71
6.	Consortio	72
7.	Elegibilidad	72
8.	Notificaciones	73
9.	Ley aplicable	73
10.	Solución de controversias	73
11.	Alcance de los suministros	74
12.	Entrega y documentos	74
13.	Responsabilidades del Proveedor	74
14.	Precio del Contrato	74
15.	Condiciones de Pago	74
16.	Impuestos y derechos	75
17.	Garantía Cumplimiento	75
18.	Derechos de Autor.....(NO APLICA PROCESO DE VIGILANCIA)	76
19.	Confidencialidad de la Información	76
20.	Subcontratación.....(NO APLICA PROCESO DE VIGILANCIA)	77
21.	Especificaciones y Normas	77
22.	Embalaje y Documentos.. (NO APLICA PROCESO DE VIGILANCIA).....	78
23.	<u>Seguros</u>(NO APLICA PROCESO DE VIGILANCIA)	78
24.	<u>Transporte</u>(NO APLICA PROCESO DE VIGILANCIA).....	78
25.	<u>Inspecciones y Pruebas</u>(NO APLICA PROCESO DE VIGILANCIA)	78
26.	<u>Liquidación por Daños y Perjuicios</u>	80
27.	<u>Garantía de los Bienes</u>(NO APLICA PROCESO DE VIGILANCIA)	80
28.	<u>Indemnización por Derechos de Patente</u> ...(NO APLICA PROCESO DE VIGILANCIA)	81
29.	<u>Limitación de Responsabilidad</u>	82
30.	<u>Cambio en las Leyes y Regulaciones</u>	83
31.	<u>Fuerza Mayor</u>	83
32.	<u>Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</u>	84
33.	<u>Prórroga de los Plazos</u>	84
34.	<u>Terminación</u>	85
35.	<u>Cesión</u>(NO APLICA PROCESO DE VIGILANCIA)	86

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio”, donde se prestará el servicio de vigilancia; lugar donde se prestará el servicio, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, servicios y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la prestación del servicio de vigilancia. En virtud del Contrato.

	(k)	“CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
	(l)	“Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
	(m)	“Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2. Documentos del Contrato	2.1	Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Fraude y Corrupción	3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
	3.2	El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor deberá: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor incumple el requerimiento del

	Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
	3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Interpretación	4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa. 4.2 Totalidad del Contrato El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato. 4.3 Enmienda Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado. 4.4 Divisibilidad Si cualquier prohibición o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
5. Idioma	5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna efectuada por la Secretaria de Relaciones Exteriores debidamente apostillada, de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la

		exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
6. Consorcio	6.1	Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
7. Elegibilidad	7.1	El Proveedor deberá tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la

	evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
	(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
	(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
	(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
8. Notificaciones	8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC . El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto el comprador, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

	10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo
11. Alcance de los suministros	11.1	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la prestación del servicio y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC .
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) El Proveedor deberá proporcionar todos los Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los servicios proporcionados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta.
15. Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC .
	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	15.3	El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	15.4	La monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato será aquella que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
	15.5	Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC , el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC , por el período de la demora hasta que haya

		efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.
16. Impuestos y derechos	(NO APLICA PROCESO DE VIGILANCIA)	16.1 (NO APLICA PARA ESTE PROCESO) El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
		16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
17. Garantía Cumplimiento		17.1 Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador y previo a la firma del contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador.
		17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
		17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la misma moneda del Contrato, es decir moneda nacional y presentada en una de los formatos estipulada por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
		17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista para la finalización del servicio según se indique en la vigencia del contrato.
		17.5 (NO APLICA PARA PROCESO DE VIGILANCIA) Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

-
- 18. Derechos de Autor** 18.1 **(NO APLICA PARA PROCESO DE VIGILANCIA)** Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 19. Confidencialidad de la Información**
- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

	19.4	Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
	19.5	Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
NO APLICA	20.1	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
20. Subcontratación	20.2	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
21. Especificaciones y Normas	21.1	Especificaciones Técnicas y Planos
	(a)	Los Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país.
	(b)	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
	(c)	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)	22.1	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
	22.2	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
23. Seguros	23.1	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las CEC. (NO APLICA)
24. Transporte	24.1	la responsabilidad por los arreglos de transporte del personal que presta el Servicio de Vigilancia, equipo de bioseguridad y pruebas de laboratorio que acrediten que estos son negativos de COVID-19 u otro tipo de enfermedades, correrán a cargo del proveedor.
25. Inspecciones y Pruebas	25.1	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
	25.2	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las

-
- facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)** El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)** Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)** El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)** El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)** El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que

		notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
	25.8	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
26. Liquidación por Daños y Perjuicios	26.1	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los servicios en la fecha establecida o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC
27. Garantía de los Bienes	27.1	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
	27.2	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
	27.3	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o

		dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
	27.4	((NO APLICA PARA ESTE PROCESO)) El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
	27.5	((NO APLICA PARA ESTE PROCESO)) Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC , deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
	27.6	((NO APLICA PARA ESTE PROCESO)) Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
28. Indemnización por Derechos de Patente ((NO APLICA PARA ESTE PROCESO))	28.1	((NO APLICA PARA ESTE PROCESO)) El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a: (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o

combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)** Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)** Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)** El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)** El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)** Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

**(NO APLICA PARA
PROCESO DE
VIGILANCIA)**

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

**30. Cambio en las
Leyes y
Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el territorio hondureño donde se está presentando el servicio (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor, debidamente acreditado
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones,

incendios, inundaciones, catástrofes naturales, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) Cuando se acredite la necesidad por parte del SENASA para la protección de las instalaciones físicas, equipo o mobiliario y recurso Humano de la Institución para garantizar el resguardo suficiente y adecuado;

- 32.2 **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)** Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 32.3 **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)** Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

- 32.4 No se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Por razones de interés institucional el SENASA, podrá prorrogar el contrato que se suscribiere, de acuerdo a lo permitido por la ley, debiendo mantenerse los mismos precios, términos obligaciones,

sanciones y condiciones estipuladas en el mismo, para lo que deberá suscribirse la ampliación correspondiente, sin modificación alguna, ya que únicamente se legalizará el plazo de vigencia.

- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de multas de acuerdo a lo preceptuado en las disposiciones presupuestarias vigentes u otra Ley aplicable.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (I) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (II) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (III) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (IV) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

- 35.1 **(NO APLICA LA CESION NI LA SUBCOTRATAACION)** Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato,

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)
CGC 1.1(a)	El Sitio donde se prestara el Servicio de Vigilancia es: LAS OFICINAS DE SENASA A NIVEL NACIONAL
CGC 4.2 (b)	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) La versión de la edición de los Incoterms será:
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Dr. Juan Ramón Velasquez Pagoaga Dirección: Edificio SENASA Col. Loma linda Sur, frente a la SAG Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., Código postal: 504 País: Honduras C.A. Teléfono: 2232-6213 Dirección de correo electrónico: bosorio@senasa.gob.hn ; bosoriorubio@yahoo.com
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los Tribunales del Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Tegucigalpa M.D.C
CGC 12.1	Previo a la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes: a) Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución. b) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), de

	conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley de Seguro Social, emitida por esa misma Institución. Estos documentos se presentarán dentro de los siguientes treinta (30) días calendario después de la notificación de adjudicación y serán requisito indispensable para la firma del contrato. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor y se adjudicará al segundo oferente mejor calificado según el Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado.
CGC 14.1	Los precios de los Servicios prestados en virtud del contrato no serán ajustables.
CGC 15.1	Modelo de disposición: CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los servicios suministrados se efectuará en Lempira, de la siguiente manera: El pago se realizará de forma mensual, presentando recibo a nombre de la Tesorería General de la Republica y Factura a Nombre de SENASA, así como los reportes y actas de inspección que fueren realizadas en los puestos de vigilancia especificados en los términos de referencia considerando las incidencias que se dieron en el período a cobra y que signifiquen alguna sanción económica al proveedor los cuales serán recibidos para su revisión y análisis por la Unidad de Servicios Generales del SENASA.
CGC 15.5	Una vez que la documentación haya sido recibida de conformidad por el Comprador, el plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de sesenta (60) días calendario. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés legal dispuesta en el código de comercio.
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, la cual deberá ser por Quince (15%) por ciento del Monto del Contrato . De acuerdo a los artículos 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado.
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta podrá ser Garantía/Fianza . ésta deberá estar denominada en moneda nacional es decir Lempiras

	La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los Servicios.
CGC 17.5	No Se requerirá una Garantía de Calidad
CGC 21.1 (a)	Los Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Lista de Requisitos y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales,
CGC 22.2	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:
CGC 23.1	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2010 .
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los guardias a los puestos de vigilancia, así como el material y equipos de bioseguridad las pruebas de laboratorio que acrediten que el personal que presta el servicio de seguridad son negativos de COVID-19, u otra enfermedad, correrá a cuenta del proveedor.
CGC 25.1	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) Las inspecciones y pruebas se harán en el sitio con los bienes instalados y serán los siguientes:
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será del: cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto del contrato por día.
CGC 26.2	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: del diez por ciento (10%) del monto del contrato.
CGC 27.3	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) El período de validez de la Garantía de los Servicios será a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta tres (3) meses después de haber finalizado el mismo.
CGC 27.5	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO) El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:
CGC 32.1	El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de uno o más de los siguientes aspectos: • Altas y bajas: Disminución o Aumento de guardias y puestos de vigilancia • Otros cambios inherentes al Servicio de vigilancia para el SENASA a Nivel Nacional.

	Lo cual se informará mediante simple comunicación del SENASA con la Compañía Adjudicada quien deberá mantener el precio establecido en su oferta dicada, ,en cada caso teniendo hasta sesenta (60) días para hacer la notificación.
--	---

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA], una [indicar la integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [colonia loma linda su frente a la SAG] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de, [suministro de servicio de vigilancia para el SENASA a nivel nacional] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

-
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor por el suministro del servicio de vigilancia, las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en el plazo y en las formas prescritas en éste.
 6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que

hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

- 7- **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión, resolución o modificación del contrato según se estime conveniente, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión, resolución o modificación del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en dos ejemplares de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA _____

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

[]

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad **(NO APLICA PROCESO DE VIGILANCIA)**

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad**
DE SUMINISTRO del Proyecto: "_____" ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)

***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SENASA-001-2021
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL”
PERIODO FISCAL 2021.***

El **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)**, invita a las empresas interesadas y legalmente habilitadas a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SENASA-001-2021** a presentar ofertas selladas para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL”**

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales partida 29200 Servicios de Vigilancia,
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional LPN-SENASA-001-2021 establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Disposiciones Presupuestarias vigentes.
3. Los interesados podrán adquirir el Documento Base de Licitación, mediante solicitud por escrito dirigida al Director General de SENASA, Dr. Juan Ramón Velásquez Pagoaga, a la dirección indicada a continuación: Oficinas de SENASA, Col. Loma Linda Sur, Frente a SAG, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A., a partir del día martes 12 del mes de enero 2021, en un horario de 8:30am a 3:30pm, deberán presentar un dispositivo USB para entregarles la información digital, igualmente se entregaran en físico, **así como la cancelación de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras Exactos (L. 500.00) mediante recibo TGR1 a nombre de SENASA.** Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

4. Las empresas que hayan retirado los documentos de Licitación, deben enviar a las Oficinas de SENASA, Col. Loma Linda Sur, Frente a SAG, Municipio del Distrito central, Departamento de Francisco Morazán una programación de las visitas a realizar, “**se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta**”.

5. Las Ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las **09:00 a.m. del día lunes 08 de febrero del año 2021. Ofertas electrónicas NO serán permitidas**, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los proponentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir, en el Salón de reuniones de la Dirección Adjunta ubicado en el tercer piso, edificio principal del SENASA a las **09:10 a.m. del día lunes 08 de febrero del año 2021**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía/Fianza de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al tres por ciento (3%) del monto ofertado**, con una validez de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C, 7 ENERO 2021.

DR. JUAN RAMON VELASQUEZ PAGOAGA
DIRECTOR GENERAL
SENASA

FIRMA AUTORIZADA

CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO

El *Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)*, hace constar que:

En Fecha _____

el Sr. (a) _____, En Representación de la
Empresa _____, Efectuó la VISITA OFICIAL
EN EL LUGAR _____, A FIN DE VERIFICAR LOS
PUESTOS DE VIGILANCIA REQUERIDOS POR DEL SENASA y elaborar su oferta para la
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA A NIVEL NACIONAL” licitado,
mediante proceso numero **LPN-SENASA-001-2021**; Con la cual cumple con el
requerimiento establecido en las instrucciones a los Oferentes que forman parte del
Documento de Licitación.

Esta constancia deberá adjuntarse a la Oferta por el Oferente.

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ días, del mes de _____ de _____.

Formulador

INDICE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	
DOCUMENTOS LEGALES:	N° PAGINA
Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se hace referencia en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente autenticada.	
Formulario de presentación de oferta conforme al formato de la sección IV, firmada y sellada por el Gerente General y/o Representante Legal de la Empresa.	
· Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3% del valor total ofertado, con vigencia de 120 días hábiles (90 días de vigencia de oferta más 30 días según clausula 21.3 de las IAO).	
· Formulario Lista de Precios y Formulario de Precio y Cronograma de Cumplimiento de Servicios, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta. (DNS)	
Constancia de Visita de Campo, firmada y sellada, emitida por la Jefatura de Administración y Finanzas de SENASA.	
Constancia de tramite o inscripción en el Registro de Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción no será obstáculo para presentar ofertas, en este caso y para efecto de la licitación, el licitante presentará con su propuesta, constancia de trámite de solicitud de inscripción; Pero de resultar adjudicatario tendrá que acreditar su inscripción previamente a la firma del contrato. Artículo 36 LCE.	
Fotocopia del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad y sus modificaciones si las hubieren, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Correspondiente.	
Fotocopia del Poder con que actúa el Representante Legal de la Empresa, el que deberá contar con las suficientes facultades para asumir cualquier asunto que se relacione con el trámite de esta licitación y con las obligaciones que se deriven de ello.	
Fotocopia del Permiso de Operación de la empresa, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa (vigente).	
· Fotocopia de los documentos personales del Representante Legal de la Empresa (Tarjeta de Identidad anverso y reverso), constancia de pago de impuesto vecinal en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país, RTN numérico y Solvencia Municipal vigente).	
· Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa licitante vigente a la fecha de apertura de las Ofertas.	
· Fotocopia del Registro Tributario Nacional numérico de la Empresa licitante.	
· Constancia del registro de beneficiarios SIAFI de la Empresa.	
· Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio de la Empresa Licitante.	

Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal, para participar en esta licitación, vigente a la fecha de apertura.	
Constancia emitida por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavado de Activos, de la Sociedad Mercantil y de cada uno de los socios que conforman la misma, que no tienen ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen Organizado o Lavado de Activos a Nivel Nacional.	
Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) ó Constancia de Pagos a Cuenta.	
Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.	
Constancia de Instituto Nacional de Formación Profesional de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.	
De haber sido proveedor de SENASA, presentar constancia de satisfacción de los bienes y/o servicios entregados.	
Constancia de Inscirpcion a la Secretaria de Seguridad	
DOCUMENTOS TÉCNICOS:	
· Experiencia en el suministro de bienes equivalentes a los ofertados mediante procesos licitatorios u otros métodos de adquisición. Presentar Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra por montos iguales o superiores al ofertado con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción.	
· El listado deberá de incluir la siguiente información, Nombre de la entidad contratante, monto, el objeto y el plazo del Contrato u Orden de Compra, contactos y teléfono del cliente. Se requiere copia de las actas de recepción de los bienes o servicios o constancia de suministros a satisfacción por parte del contratante.	
DOCUMENTOS FINANCIEROS:	
Constancia bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito, indicando el porcentaje de disponibilidad al momento de presentación de la oferta igual o superior al 70% del monto ofertado. La moneda de la constancia bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios previos a la fecha de apertura de la Licitación.	
FORMULARIOS DE LA OFERTA	
Formulario de Información sobre el Oferente	
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	
Formulario de Presentación de la Oferta	
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	
Lista de Precios	
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	
ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL SENASA	
Garantia Mantenimiento de oferta	